CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01
PROCESO NRO. MC-STD-0179-2026

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL SANTANDER

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la observación planteada, requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 5.2.2, el cual quedará así:

5.2.2 De carácter técnico

*El proponente deberá acreditar que cuenta con **idoneidad** para la ejecución del presente objeto contractual acreditando mínimo UN (01) contrato máximo DOS (2) ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:*

- *El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto y o las actividades a contratar.*
- *Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.*
- *La suma de los contratos con los cuales se acredite la experiencia debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial definido en la presente convocatoria.*

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

I Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
II N.I.T
III Nombre del Contratista

IV Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

V Número del contrato

VI Objeto del contrato

VII Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado).

VIII Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

IX Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

X Nombre y firma de quien expide la certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

***Nota 1:** La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA.*

***Nota 2:** Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.*

***Nota 3:** En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.*

***Nota 4:** Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.*

***Nota 5:** En caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido a satisfacción, en donde conste la ejecución a cabalidad y se puedan verificar los requisitos exigidos en el presente numeral.*

*Para el caso de las **MIPYMES**, deberá acreditar que cuenta con idoneidad para la ejecución del presente objeto contractual **acreditando como máximo hasta tres (03) contratos ejecutados y terminados.** Asimismo, se deben seguir los requisitos exigidos en esta condición técnica de acreditación de experiencia.*

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Arnaldo Méndez Ávila – Abogado Contratista – Gestión Contractual 